



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

129.- NOTIFICACIÓN A D. YOUNESS S' BAE, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 1/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000001/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0003790.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, VIGILANTE SEGURIDAD 211428, MINISTERIO FISCAL.

Contra: YOUNESS S'BAE.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 1/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 1/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el vigilante de seguridad TIP 211.418 y denunciado YOUNESS S'BAE cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YOUNESS S'BAE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 25 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se condena a YOUNESS S'BAE a pagar al establecimiento ZARA una indemnización por importe de 25,99 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a YOUNESS S'BAE las costas del presente procedimiento.